



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:24291/2017

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 4 por la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, en el sentido de que se acepte la renuncia presentada por la Prof. MÓNICA BEATRIZ MIRANDA, legajo 35569, al dictado de 5 (cinco) horas cátedra Nivel Secundario -cód. 318-; y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 6 por la Dirección General de Personal, a fs. 7 por la Secretaría de Asuntos Académicos y a fs. 9 por la Dirección de Sumarios,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Aceptar la renuncia presentada por la Prof. MÓNICA BEATRIZ MIRANDA, legajo 35569, al dictado de 5 (cinco) horas cátedra Nivel Secundario -cód. 318- de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, a partir del 17 de mayo de 2017.

ARTÍCULO 2.- La Prof. MIRANDA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

sl

